

Río Gallegos, 29 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.572/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposiciones Nros. 852/18 y 102/19, se concedió Licencia Especial por Maternidad y Licencia Especial por Post Maternidad a la agente Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo de Carrera Académica – Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub-disciplina Agronomía – Especialidad Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioactuales – Escuela Recursos Naturales - Código de Nomenclador de Disciplina (04-11-99-08-02) y en el cargo Interino – Categoría Asistente de Docencia– Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub-disciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación medio Ambiente – Código Nomenclador (01-02-07-02-02), ambos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE erróneamente se consignó "cargo Interino", debiendo ser "cargo Interino Suplente";
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE las Disposiciones Nros. 852/18 y 102/19, donde dice "...y en el cargo Interino – Categoría Asistente de Docencia..." debe decir "...y en el cargo Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG